



Medellín, 10 de agosto de 2020

Doctora  
**CLARA MIRA**  
Coordinador(a) de Investigaciones  
Facultad de Derecho  
Universidad CES


**ASUNTO:** Evaluación del trabajo de grado titulado VALORACIÓN DE LAS GARANTIAS PROCESALES Y SUSTANCIALES DEL CIUDADANO A LA LUZ DE LAS MODIFICACIONES AL ACTO DE IMPUTACIÓN CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO (LEY 1826 DE 2017)

Cordial Saludo,

En mi calidad de asesor del trabajo de investigación antes referido, me permito emitir el siguiente concepto con base en los criterios que a continuación relaciono:

1. **Planteamiento del problema:** El planteamiento del problema que realizan las estudiantes incluye referentes temáticos para el mismo, su justificación y la pregunta de investigación.
2. **Marco teórico:** Las fuentes bibliográficas de las que parten las estudiantes son amplias, tanto en aspectos doctrinarios como jurisprudenciales y en ella se da cuenta de la actualidad del debate en el ordenamiento jurídico, situación a la que se suma el análisis de algunos aspectos normativos jurisprudenciales de total relevancia y actualidad en lo atinente al tema en discusión.
3. **Originalidad y citación de fuentes:** La citación de las fuentes en el trabajo anteriormente referidos es correcta, da cuenta de una importante recopilación sobre la materia en aspectos doctrinarios y jurisprudenciales, reconociendo en todo momento las citaciones a otras obras y trabajos debidamente referidos en el contenido de su presentación.
4. **Metodología:** La metodología que utilizan las estudiantes en la elaboración del trabajo es adecuada, es clara y da cuenta de una revisión exhaustiva de las fuentes existentes sobre su tema de investigación.
5. **Coherencia y claridad:** El trabajo es coherente y claro.

Por todo lo anterior, el trabajo de investigación supera satisfactoriamente los parámetros necesarios para ser **APROBADO**.

  
LUIS ALBERTO ARANGO VANEGAS  
c.c. 98761813